



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

19 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N°

3334

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1308 (10/08/2023), enviada por el Director de DIDEKO, para doña Araceli Macarena Bastías Romero, por prestación de servicios como Monitora Nocturna en Albergue, en el marco del programa Albergue, a contar del 01 AL 13 de Julio y del 29 AL 31 de Julio de 2023.

2.- El Memo N° 1623 del 13 de octubre de 2023, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando al Administrador Municipal, dejar sin efecto la Solicitud de Contratación Honorarios de doña Araceli Bastias Romero, para prestación de servicios en programa Albergue 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Dejase **SIN EFECTO** la Solicitud de Contratación Honorarios N° 1308 para doña **ARACELI MACARENA BASTIAS ROMERO**, Cédula de Identidad N° por prestación de servicios en el programa **Albergue 2023**, dependiente de Dirección de Desarrollo Comunitario, por el periodo del 01 AL 13 de Julio y del 29 AL 31 de Julio de 2023.



ANOTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERALMIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/2023

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos